

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LLODIO**

**Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio, de 1 de marzo de 2019, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas económicas para estudio de euskera para personas empadronadas en Llodio, cursos intensivos de verano 2019, los meses de junio, julio, agosto y/o septiembre de 2019**

BDNS(Identif.): 452225

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

**Primero. Beneficiarios**

Podrán ser beneficiarias de esta convocatoria, todas aquellas personas físicas empadronadas en Llodio que cumplan con cada uno de los requisitos exigidos en las bases reguladoras.

**Segundo. Finalidad**

El objeto de las presentes bases es el regular en régimen de concurrencia competitiva el acceso a las ayudas económicas destinadas al estudio del euskera y concedidas por el Ayuntamiento de Llodio, a través de su Área de Euskera, por entenderse que las limitaciones económicas no pueden ser obstáculo para el aprendizaje de esta lengua.

**Tercero. Bases reguladoras**

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio, de 19 de mayo de 2017. Se publicaron en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava de fecha 29 de mayo de 2017.

**Cuarto. Importe**

Las cantidades son las siguientes:

5.000 euros para solicitudes vinculadas a cursos de verano en 2019.

En cualquier caso, la suma de todas las becas por estudio de euskera recibidas por una persona en un año natural no podrá superar la cuantía de 1.000 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

Desde el 3 de junio hasta el día 15 de octubre de 2019 para cursos intensivos de verano en junio, julio, agosto y/o septiembre de 2019.

En Llodio, a 1 de marzo de 2019

*El Alcalde-Presidente*  
**JON IÑAKI URKIXO ORUETA**